



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
18/01/2022



DECRETO.- En el Palacio Consistorial de la Ciudad de Cartagena.

El pasado día 12 de junio de 2021, dicté Decreto por el que he dispuesto la ratificación del nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde, Organización Municipal en Áreas de Gobierno y delegación de funciones de Alcaldía, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 272, de 24 de noviembre de 2021.

En el apartado PRIMERO se ratifican los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como el Concejal Secretario y Concejal Secretaria suplente de la misma.

Para la correcta celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno, es preceptiva la asistencia de Presidente y Secretario, por lo que, aun habiendo designado un Concejal Secretario titular y un suplente, con la finalidad de no paralizar la función ejecutiva de esta Corporación, considero conveniente designar un segundo Concejal suplente que haga las funciones de Secretario de la Junta de Gobierno Local de manera temporal, en situaciones de ausencia, enfermedad o cualquier causa de abstención y recusación que impidan asistir a las sesiones de Junta de Gobierno Local al Concejal Secretario titular ni al suplente primero.

Tanto el Secretario como los suplentes deben ser Concejal miembro de la Junta de Gobierno, de entre los nombrados por el citado Decreto de 12 de junio de 2021.

Por lo tanto, en el ejercicio del cargo de Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, y de conformidad con las facultades que me confiere la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local: artículos 124.4. k) y 126.2 y 4.
- Reglamento de Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena de 1 de junio de 2006 (BORM nº 196 de 25 de agosto de 2006): artículos 7 y 15 relativos a los Tenientes de Alcalde, artículo 11.

Por el presente

DISPONGO:

PRIMERO.- Designar como **segundo suplente en las funciones de Secretaría de la Junta de Gobierno Local** a la Concejal no adscrita, *D^a. María Irene Ruiz Roca*, miembro de la Junta, según mi anterior Decreto de 12 de junio de 2021 de ratificación del nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde, Organización Municipal en Áreas de Gobierno y delegación de funciones de Alcaldía, que ejercerá las funciones de Secretario de la Junta de Gobierno Local de manera temporal, en los casos de ausencia, enfermedad o causa de abstención y recusación concurrentes a la vez y que impidan la asistencia del *Sr. Padín Sitcha* y de la *Sra. Nieto Martínez*.

Decreto designación segundo suplente Concejal Secretario JGL

Pág. 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DQZ2 ZZCD FM9R WJAP

Resolución Nº 562 de 18/01/2022 "DECRETO NOMBRAMIENTO SEGUNDO SUPLENTE CONCEJAL SECRETARIO JGL" - SEGRA 356956

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
18/01/2022

SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en la web municipal www.cartagena.es; se notificará personalmente a los interesados, se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
18/01/2022

Así dispongo y firmo en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica.
LA ALCALDESA. *Noelia María Arroyo Hernández*.

Certifico.
LA DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Decreto designación segundo suplente Concejal Secretario JGL

Pág. 2 de 2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DQZ2 ZZCD FM9R WJAP

Resolución Nº 562 de 18/01/2022 "DECRETO NOMBRAMIENTO SEGUNDO SUPLENTE CONCEJAL SECRETARIO JGL" - SEGRA 356956

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2